



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 149/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de materiales para realizar la **Instalación de bio gas en cañería de polipropileno y termo fusión**, para el Biodigestor con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Caños de polipropileno diám. 3" x 6 m	33	U
2	Codos 90° 3" (polipropileno)	43	U
3	Tee roscada diám. 3"(polipropileno)	4	U
4	Cuplas roscadas diam. 3"(polipropileno)	66	U
5	Unión doble diam. 3"(polipropileno)	2	U
6	Válvulas plásticas diám. 3"	2	U
7	Abrazadera de PVC para caño de polipropileno de 3"	8	U
8	Bujes reducción de 3" a diam. 2"	11	U
9	Caño polipropileno diam. 2"	3	U
10	Entre rosca roscada macho diam. 2"	11	U
11	Cruz roscada hembra 2"	22	U
12	Bujes reducción polipropileno de 2" a 25mm	55	U
13	Cupla con rosca macho termof. 25mm	55	U
14	Tubo distribuidor. Accesorio fusión 4 salidas	55	U
15	Unión doble termo fusión ambos lados 25mm	220	U
16	Codos 90° 2"	2	U
17	Cañería CPPCR 25mm (4 m)	440	U
18	Cupla termo fusión 25mm	440	U
19	Caños PVC 1 STD 200mm (4m)	4	U
20	Cuplas de PVC diam. 200mm	11	U



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

21	Caños de PVC 110mm	8	U
22	Tanque de 2000 lts.	1	U
23	Ramal Y PVC 110mm	1	U
24	Tee PVC 110mm	1	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADOY PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL Pesos (\$1.617.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 02 de DICIEMBRE de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

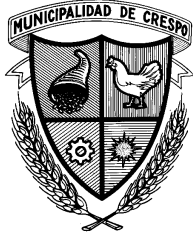
El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente concurso deberá ser entregada dentro de los VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

adjudicación, en el lugar que el municipio determine, libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-